DIAN®

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000006

(7 DE FEBRERO DE 2023)

"Por la cual se modifica el horario de trabajo y de atención al público en la Direccional Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida para el diez (10) de febrero de 2023"

EL DIRECTOR SECCIONAL DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DELEGADA DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE INÍRIDA

De conformidad con el Articulo 8 y Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 y en uso de las facultades delegadas por la Resolución número 000490 del cuatro (04) de mayo de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3° de la Resolución 000084 de 2021 faculta a los Directores Seccionales Delegados para establecer el horario de trabajo en su respectiva Dirección Seccional, de conformidad con las necesidades del servicio, garantizando el mínimo de tiempo laboral vigente y el horario de atención al público, que en busca de fortalecer el Bienestar Laboral y Clima Laboral del talento humano y promover su desarrollo en el marco de la política integral de la gestión humana de la Entidad, la Dirección Seccional reconoce acertadamente propiciar espacios que permitan coadyuvar en la integración laboral de sus funcionarios.

Que el día diez (10) de febrero de 2023, se llevará a cabo una actividad de integración con los funcionarios enfocada en fortalecer el Bienestar Laboral y Clima Laboral del talento humano, promover su desarrollo en el marco de la política integral de la gestión humana de la Entidad y en cumplimiento a las actividades de nuestro Plan de BIEN-ESTAR 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el horario laboral en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Inírida, para el día 10 de febrero de 2023, para efectos, de tarde deportiva de los funcionarios.

ARTÍCULO 2. Garantizar para el día 10 de febrero de 2023, la prestación del servicio en la seccional en jornada continua de 7:00 am hasta la 1:00 pm.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige únicamente para el horario de trabajo y de atención al público durante el día 10 de febrero de 2023. A partir del lunes 13 de febrero de 2023 rige el horario habitual de acuerdo con lo establecido en la Resolución 000014 del 15 de julio de 2022.

ARTÍCULO 4. Comunicar la presente Resolución por parte del despacho, a los funcionarios de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida con el fin de que conozcan el contenido de esta.

ARTÍCULO 5. Publicar la presente resolución en la página web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el horario de trabajo y de atención al público en la Direccional Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida para el diez (10) de febrero de 2023"

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Inírida a los siete (7) días del mes de febrero de 2023

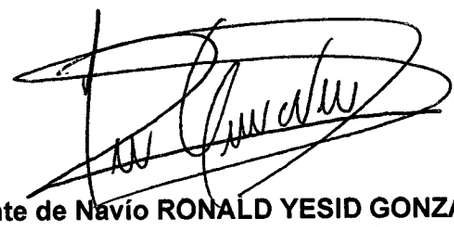

Teniente de Navío RONALD YESID GONZALEZ NIEVES
Director Seccional
Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida

Proyectó: Mayra Marcela Martinez Martinez
Revisó y Aprobó: TN. Ronald Yesid Gonzalez Nieves